

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Resolución de 04/05/2025, de la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación, por la que se extingue la autorización del Centro Privado de Educación Infantil Garabatos, de Ciudad Real, por el cese definitivo de su actividad educativa. [2025/3693]

Visto el expediente iniciado por la Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes de Ciudad Real en el que se propone la extinción de la autorización del Centro Privado de Educación Infantil "Garabatos", con código de centro 13011761 y domicilio en Calle Pedrera Baja, 44, de Ciudad Real, y teniendo en cuenta las competencias que me otorga el Decreto 108/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y la distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, resuelvo:

Primero. - Extinguir la autorización del Centro Privado de Educación Infantil "Garabatos", con código de centro 13011761 y domicilio en Calle Pedrera Baja, 44, de Ciudad Real, por cese definitivo de su actividad educativa.

Segundo. - La extinción de la autorización dará lugar a la correspondiente inscripción de baja en el Registro de Centros docentes no universitarios de Castilla-La Mancha.

Tercero. - La presente resolución produce efectos desde el inicio del curso escolar 2025/2026.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en el plazo de un mes, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30, 31, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, 4 de mayo de 2025

La Viceconsejera de Educación,
Universidades e Investigación
MARÍA DEL MAR TORRECILLA SÁNCHEZ